

Chancilleria su fha en veinte y dos de Diciembre
del año pasado de settecientos veinte y siete se
hallava Comminado el antezeor de Nro. con la
que fue requerido en veinte y nueve de septiembre
del siguiente de veinte y ocho, en que fue obedecida
y con la ultima del dia veinte y seis de Noviembre
de dho año de quarenta que tambien fue obedecida
y se mando guardar y cumplir, cuyo requerim^{to}
se hizo por Gaspar Tiller de suyo Escribano
delos Reinos de esta Ciudad, al que acompa
pañó la Real Executoria ganada por ella en el
Pleito con esta villa, en razon delos Esidor y Pari
deros de sus Fermijos y en sus Comuneros, y de to
do ello se dexó copia dho Escribano para que
se tubiera presente en esta y otras ocasiones
Como consta de las Diligencias que practico; y
para que conste en este presente año, y tenga
el devido Cumplimiento, despacho la presente
por la qual se parte de su Mag^d. que Dios guere
coraxto y requiero a Nro. y de la mia pido y
encargo, que siendo presentada por el Conductor
sinle pedir poder ni otro recaudo alguno, lo
mande ver y cumplir llanamente, y en su espe
cucion se publique por voz deregonero, el dia

